

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo / E-Tourism: Applying Technology to Tourism Management and Sales de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315154
Denominación del Título	Máster Universitario en Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo / Applying Technology to Tourism Management and Sales
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento, que se realiza anualmente, constituye el principal instrumento utilizado para revisar

periódicamente el título. En el mismo se identifican puntos fuertes y débiles. En el autoinforme de seguimiento se dedica un apartado a analizar el diseño, la organización y desarrollo del programa formativo. En dicho apartado se proporciona información sobre el funcionamiento del título haciendo alusión a diversos aspectos como la demanda, la coordinación, el desarrollo de las asignaturas, los trabajos fin de grado, o las prácticas. Este ejercicio de revisión permite concluir que el título se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria y que se han tomado medidas para corregir aquellos aspectos del mismo susceptibles de mejora.

Cabe destacar que en el curso 2015-16 se ha recuperado significativamente la demanda del título, una de las principales debilidades producidas en el curso 2014-15, habiéndose cubierto 31 de las 35 plazas disponibles ofertadas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, como órgano responsable del SGIC, se reunió en cinco ocasiones durante el curso 2015-16, dejando evidencias de que el papel desempeñado se corresponde con el previsto en el propio SGIC.

En el autoinforme de seguimiento se realiza una valoración positiva de la implantación del SGIC, que es común a los distintos títulos de la Universidad de Málaga, y se describen las modificaciones incorporadas al mismo desde su implantación. Aunque no se comenta de forma desagregada la implantación individual de cada uno de los procedimientos que incorpora, sí se desprende que todos ellos han sido desplegados. Existen evidencias de que los distintos procedimientos generan indicadores que son utilizados para identificar fortalezas y debilidades. Tan sólo algunos indicadores no están disponibles (por ejemplo, la tasa de graduación y la tasa abandono), pero es consecuencia de la fase de implantación en la que se encuentra el título ya que se encuentra en el segundo año de implantación.

Se identifica la reducida tasa de respuesta en las encuestas como una de las principales debilidades del SGIC, habiéndose incorporado la correspondiente acción de mejora al respecto.

Respecto al repositorio que contiene la información del SGIC, se describen las prestaciones y funcionalidades de la plataforma ISOTools que es la que se ha utilizado en los últimos años en la Universidad de Málaga para almacenar y gestionar la información generada por los SGIC de sus títulos. Sin embargo, se menciona que en la actualidad se está trasladando la información al Campus Virtual, pues se estima que este entorno es más familiar para el profesorado y redundará una utilización más eficiente y eficaz de la información generada.

RECOMENDACIONES:

1. Crear una Comisión de Garantía de Calidad del título.

MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS:

1. La dinámica de funcionamiento periódico de la Comisión de Garantía del Centro.

3. Profesorado

Satisfactorio

En general, el análisis de la información relativa al profesorado es más exhaustiva que en autoinformes previos atendiendo a las recomendaciones recibidas en el último informe de seguimiento.

El autoinforme de seguimiento proporciona y valora la información sobre la composición de la plantilla, sus méritos

docentes e investigadores (número de quinquenios y sexenios), y su implicación con la innovación docente. Se desprende que la cualificación y experiencia del profesorado es adecuada y que las variaciones introducidas respecto a la contemplado en la memoria del título son de carácter menor y, en la mayor parte de los casos, consecuencia natural de la evolución de la plantilla.

El autoinforme también comenta la existencia de planes de formación para el personal docente e investigador, habiendo participado 5 profesores durante el curso 2015-16.

Aunque no se comenta en este apartado, la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente alcanza niveles elevados, 4,07 sobre 5, cercanos a la media de la Universidad. Además de la plantilla propia de la universidad, la docencia se completa con profesores externos financiados a través de programas de movilidad. En concreto, se incorporaron 3 en el curso 2015-16.

La coordinación recae en la Comisión de Ordenación Académica del Centro y, de forma más específica, en el Coordinador del Máster. Éste es quién supervisa el cumplimiento de la programación y organiza las reuniones que se considere oportunas, aunque no se ofrecen detalles sobre la frecuencia y contenido de dichas reuniones.

RECOMENDACIONES:

2. Se recomienda incorporar al próximo autoinforme de seguimiento información más detallada de las actividades de coordinación docente realizadas y la valoración de este aspecto por parte de los estudiantes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se realiza una valoración positiva de las distintas infraestructuras a disposición del título. También se describe el personal de administración y servicios disponible en el Centro, estimándose suficiente y adecuado.

La orientación académica y profesional ofrecida a los estudiantes está procedimentada en el SGIC (procedimientos PC05 y PC10). Parece que este tipo de actividades están centralizadas en la Universidad y no son específicas del Máster. El indicador de satisfacción del estudiantado con la orientación alcanza niveles satisfactorios: 3,60 sobre 5 en el caso de orientación académica y 4,28 respecto a la orientación profesional, aunque este último indicador corresponde a la Facultad en su conjunto.

5. Indicadores

Satisfactorio

La mayor parte de los procedimientos en el SGIC generan ya los indicadores previstos. Dichos indicadores son recogidos y analizados en el autoinforme y dan lugar a la identificación de fortalezas y debilidades. Se informa además de la serie temporal de los indicadores que por el momento queda reducida a dos cursos, pero sólo en algún caso se compara con referentes internos o externos. Todos los indicadores ofrecen resultados positivos y no reflejan debilidades importantes. La tendencia es en general positiva.

RECOMENDACIONES:

3. Se recomienda incrementar la incorporación de referentes externos y/o internos en el análisis de los indicadores (ej. másteres comparables en otras universidades, otros Másteres del centro, medias del Centro y la Universidad entre otros).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Tal y como consta en el último informe de seguimiento (21 de septiembre de 2016) no quedan recomendaciones pendientes del informe de verificación

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

El título no ha sido sometido a modificaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

El último informe de seguimiento (21 de septiembre de 2016) contenía las siguientes recomendaciones:

- La Comisión Académica del Máster (CAM, en adelante) debería analizar la posibilidad de realizar una solicitud de modificación de las plazas ofertadas.
- Se debería concretar si los problemas de coordinación de contenidos son importantes y cómo se han subsanado.
- En principio del autoinforme se deduce que ningún docente participa en Proyectos de Innovación Educativa (PIE) o participan en el programa Docencia. Esto supone una debilidad importante del Máster ya que los PIEs permiten innovar en metodologías docentes y la participación en Docencia que la calidad de la enseñanza se manifieste de manera más objetiva por parte de expertos que únicamente las evaluaciones docentes.
- En sucesivos autoinformes se debería indicar en qué medida el PDI participa en proyectos y contratos de transferencia del conocimiento.
- Indicar el número de miembros de la COA y cómo se realiza la coordinación. Frecuencia de las reuniones del Claustro de Profesorado. Actas de las reuniones de la COA.
- Se debería indicar cómo resuelve la COA sustituciones puntuales, si se ha dado el caso. Qué mecanismos hay planteados.
- No se indica nada sobre mejora de la formación de los docentes
- Indicar el uso de las infraestructuras informáticas y de biblioteca. Cómo se organizan las prácticas con un grupo tan grande.
- Indicar si el PAS con 19 individuos es el óptimo o si se puede reducir aun más ya que no parece que haya planteado ningún problema en el desarrollo del programa.
- El autoinforme es bastante explícito en cuanto a la valoración de las infraestructuras del centro. No se dice nada sobre aulas informáticas, aulas de estudio y recursos bibliográficos. Se debería ofrecer un análisis más exhaustivo de estos elementos necesarios para el desarrollo de la docencia.
- Realizar acciones encaminadas a incrementar la participación en las encuestas de valoración y satisfacción.
- Aportar información precisa sobre el cumplimiento de objetivos previstos en lo que respecta al número de matriculados.
- Ampliar información pública sobre salidas académicas en relación con otros estudios
- Ampliar información pública sobre criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.
- A pesar de la reciente implantación, trabajar en un plan de mejora basado en la experiencia ya acumulada.

Todas ellas son respondidas oportunamente en el autoinforme presentado. Muchas hacen referencia a la necesidad de incorporar información adicional en el autoinforme de seguimiento, por lo que la lectura del mismo permite desprender que han sido atendidas y resueltas. El resto han dado lugar oportunas acciones de mejora por lo que también han sido atendidas y resueltas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

Se afirma que el título no ha sido sometido a modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme del curso previo, no dio lugar a un plan de mejoras propio, aspecto señalado en el correspondiente informe de seguimiento y atendido oportunamente en esta convocatoria. Conforme a las recomendaciones recibidas en informes previos, el autoinforme de seguimiento de este periodo incorpora un plan de mejora para el curso 2016-17 que contiene cinco acciones de mejora derivadas del análisis realizado y las recomendaciones recibidas.

Las acciones de mejora de mejora propuestas contemplan entre otras cosas actuaciones a desarrollar, plazos de ejecución y responsables.

RECOMENDACIONES:

5. Se recomienda incorporar el plan de mejoras al autoinforme de seguimiento, facilitando así el análisis de su contenido.

6. Se recomienda, analizar en el próximo autoinforme los resultados obtenidos de las acciones de mejora recogidas en el plan vigente.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información proporcionada del diseño, organización y desarrollo del programa formativo, profesorado, infraestructuras, servicios y dotación de recursos parece ajustarse a lo previsto en la memoria verificada.

No obstante, debe mejorarse las acciones recogidas en el plan de mejora, de manera que se produzca una correspondencia más clara entre las debilidades detectadas en el desarrollo del programa y las acciones de mejora que se proponen, además de un análisis de los resultados obtenidos con las mismas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas